

EXPTE-UNC: 0034828/2018

CÓRDOBA, 18 JUL 2018

VISTO

La Resolución de la Decana Interina N° 552/2018 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario en la consignación del temario establecido para el concurso.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 445/2018 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 8 de la Resolución N° 552/2018 de la Decana Interina **donde dice:** "Régimen Organización Área Enseñanza de la U.N.C Ord. HCS U.N.C 07/14", **debe decir:** "Régimen Organización Área Enseñanza de la U.N.C Ord. HCS U.N.C 07/04".

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Dese amplia difusión. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 592


Mgter. Mariana Patricia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba